



ACTO ACUERDO FATLYF – UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DOCE (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, por una parte y en representación del sector Trabajador lo hace la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC) representada por los Sres. Carlos BONJOUR (Secretario General Nacional), Jorge RAMOS (Secretario Adjunto Nacional) Gustavo PADIN (Secretario Gremial Nacional), Marcel CARRETERO (Subsecretaria Gremial Notarial), todos con domicilio en Calle Alberti N°646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector Empleador, lo hace la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (F.A.T.LyF)** el Sr. Guillermo R. MOSER (Secretario General) y el Sr. Juan Alfredo ROMERO (Secretario Gremial), con domicilio en Calle Lima N°163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial 2016 del CCT 334/01.-

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial.-

PRIMERO: La parte empleadora pagará a todos sus trabajadores comprendidos en las categorías “permanentes y temporarios”, incluidos en el CCT 334/01, una Gratificación por única vez y no remunerativa, regida por el Art. 6 de la Ley 24.241. Dicha Gratificación será de **PESOS SEIS MIL (\$6.000.-)** para los trabajadores permanentes y; de **PESOS TRES MIL (\$3.000.-)** para los trabajadores temporarios que hayan trabajado efectivamente sesenta días (60) corridos o noventa (90) días en forma discontinua durante el año 2016; dejando expresa constancia que el pago se hará efectivo el día CINCO (5) de Enero de 2017.-

SEGUNDO: Asimismo reconocen que el presente Acuerdo Salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligado el empleador a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente Acuerdo por parte de la Autoridad Administrativa Laboral.

TERCERO: Ambas representaciones solicitarán la homologación o Registración del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N°334/01.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

de
CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

MARCELA MARCEL CARRETERO
Subsecretaria Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

JORGE RAMOS
SECRETARIO ADJUNTO NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C

GUSTAVO R. PADIN
SECRETARIO GREMIAL NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°: 1.749.263/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14:30 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.T.E.D.Y.C.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.749.263/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, su letrado apoderado Dr. Ignacio Oscar REIBESTEIN (T° 99 F° 741).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FATLYF


IGNACIO O. REIBESTEIN
ABOGADO
T° 99 F° 741 C.P.A.C.F.
T° XXI F° 265 C.A.S.I.